

ACTA NÚM. 5

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2007

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintidós de febrero de dos mil siete, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Moro Borrero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Rodríguez González, se reúnen los señores Tenientes de Alcalde D. Enrique Juan Pérez Viguera, D. Juan Carlos Adame Pérez, D. José Luis Gallardo Colchero, D. Saúl Fernández Beviá, D. José Nieves Galvín, D^a María del Pilar Miranda Plata y D. José Manuel Remesal Rodríguez, y los señores Concejales D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, D^a Juana María Carrillo Ortiz, D^a María del Carmen Sacristán Olivares, D. Felipe Antonio Arias Palma, D. José Luis Barragán Baquero, D^a Josefa Rodríguez Silvino, D. José Juan Díaz Trillo, D^a Manuela Irene Parralo Marcos, D. Diego de la Villa Ortiz, D. José María Benabat Arroyo, D. José Fernández de los Santos, D. Andrés Bruno Romero Mantero, D^a Irene Concepción Tato Pérez, D. Alejandro Márquez Llordén, D^a M^a Cinta Entenza Aguilar, D^a Raquel Galvez Martín y D. Manuel Rodríguez Martín, con la asistencia del Secretario General D. Angel Baselga de Ojeda y del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

“1. Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 25 y 26 de enero y 16 de febrero de 2007.

2. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y acuerdos de la Junta de Gobierno Local, a los efectos previstos en el art. 46 de la Ley 7/85.

ÁREA DE URBANISMO.

3. Cancelación de cargas hipotecarias que pesan sobre fincas municipales en el Plan Parcial núm. 1 “Marismas del Odiel” y constitución de las mismas sobre la parcela R-4 del Plan Parcial núm. 2 “Parque Moret”.

4. Propuesta del 4º Teniente de Alcalde sobre solicitud de subvención a la Junta de Andalucía en materia de urbanismo comercial. Convocatoria del año 2006.

5. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA relativa a la toma de medidas concretas sobre transformadores eléctricos que existen aún dentro de las viviendas de nuestra ciudad.*

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS.

6. *Solicitud de subvención a la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Huelva, con cargo al Plan de Cooperación Municipal.*

7. *Rectificación del acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2006 sobre el servicio del horno crematorio y del incinerador de restos del Cementerio Nuestra Señora de la Soledad.*

8. *Solicitud de compatibilidad.*

9. *Dar cuenta de expedientes de modificaciones de créditos de la G.M.U.*

10. *Dar cuenta de Sentencias.*

11. *Cambio de finalidad de inversiones.*

12. *Modificaciones presupuestarias.*

13. *Propuesta del Concejal Delegado de Presidencia y Nuevas Tecnologías sobre autorización a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía del uso del Escudo y la Bandera de Huelva como símbolo de la ciudad de Huelva.*

14. *Propuesta del 6º Teniente de Alcalde para readaptar el cuadro de los representantes municipales en los distintos Consejos Escolares de los Centros Docentes Públicos de la capital.*

15. *Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre aprobación de la solicitud de subvención en materia deportiva.*

16. *Propuesta del Grupo Municipal del PSOE para que se resuelva el problema creado por el Ayuntamiento de Huelva en el Colegio Público Andalucía y por el que no se han finalizado las obras del mismo.*

17. *Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la modificación del Reglamento de las Juntas Municipales de Distritos.*

18. *Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre la constitución del Consejo del Distrito III.*

ÁREA DE FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES Y JUVENTUD.

19. *Propuesta de la Concejal Delegada de Igualdad, Salud y Turismo sobre la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la vida local.*

20. *Propuesta del Grupo Municipal del PSOE con motivo de la conmemoración del Día 8 de Marzo como Día Internacional de las Mujeres.*

21. *Asuntos que se declaren de urgencia.*

22. *Ruegos y Preguntas formulados reglamentariamente”.*

D. Javier Miguel Socías Morón no asiste a la sesión.

Siendo las diez horas y veinticinco minutos la Presidencia abre la sesión, con el carácter de pública y se pasa a examinar el Orden del Día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 25 Y 26 DE ENERO Y 16 DE FEBRERO DE 2007.

El Presidente de la sesión pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción a las Actas de las sesiones celebradas por este Excmo. Ayuntamiento Pleno los días 25 y 26 de enero y 16 de febrero, todas de 2007. No formulándose ninguna observación se consideran aprobadas dichas Actas por unanimidad de los veinticinco Concejales presentes.

2. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46 DE LA LEY 7/85.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia durante el mes de enero de 2007, comenzando por una de 2 de enero de 2007 sobre allanamiento en los recursos contenciosos administrativos que en el mismo se mencionan tramitados en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Huelva y terminando con otra de 31 del mismo mes y año sobre concesión de licencia municipal de apertura de la actividad de limpieza y guarda de cisternas y remolques en el Polígono Tartessos.

También se da cuenta de las Actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento los días 8, 16, 22 y 29 de enero de 2007.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

Se ausenta de la sesión D. José Luis Barragán Baquero.

A propuesta del Presidente de la sesión se pasan a examinar los puntos 17, 18 y 16 del Orden del Día.

17. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Participación, Familia, Servicios Sociales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 15 de febrero de 2007 en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“En el mandato municipal 95-99, todos los Grupos Políticos que componíamos aquella Corporación en la que no existía mayoría absoluta, acordamos poner en marcha la política de desconcentración y descentralización del Ayuntamiento. Para ello, lo que se emprendió fue la labor de desarrollar el Reglamento de Participación Ciudadana de 1991.

Con este objetivo se trabajó en dos líneas, en las que el trabajo de IU fue especialmente activo, primero en la constitución de los Consejos Locales que hoy todos conocemos y segundo en la constitución de las Juntas Municipales de Distrito. En principio se constituyeron dos Juntas correspondientes a los Distritos V y VI. La del Distrito VI dejó de existir a instancia de los integrantes de la Junta y la del Distrito V sigue existiendo en la actualidad.

Ahora el debate se plantea entorno a la constitución de la Junta del Distrito III. Una vez que los agentes sociales de este Distrito han solicitado la constitución de la Junta Municipal correspondiente, desde IU creemos que esta constitución es muy beneficiosa para la ciudad ya que redunda en la idea de descentralización y participación que siempre hemos defendido y que, desde la constitución de los Distritos V y VI han avanzado francamente poco. Asimismo, estamos convencidos de que este debate debe ser un debate sobre participación y sobre las competencias municipales que deben delegarse a los Distritos más allá de convertir esto en un mero debate nominal sobre quién compone las Juntas o no.

De todas formas, desde el Grupo Municipal de IU siempre hemos mantenido la idoneidad de que los Grupos Políticos de la oposición formen parte de las Juntas Municipales de Distrito y de cualquier otro órgano municipal y, para ello, creemos necesario que se haga una modificación del actual Reglamento ya que no estima esta posibilidad que, sin duda, enriquecería el trabajo cotidiano de las Juntas de Distrito existentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Huelva, presenta para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

1º Que el Ayuntamiento de Huelva proceda a la modificación del Reglamento que regula la composición y funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito en su artículo número 20. En dicho artículo habría de incluirse un apartado específico que incluyera como miembros de las Juntas Municipales de Distrito a un representante de cada Grupo Político con representación municipal.

2º Una vez modificado el Reglamento en los términos citados con anterioridad, que se proceda a la constitución de la Junta Municipal del Distrito III”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la modificación del Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito, anteriormente transcrita.

18. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DEL DISTRITO III.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Seguridad Pública, Recursos Humanos y Gobernación en sesión de 15 de febrero de 2007, en relación con la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE, que dice lo que sigue:

“El pasado jueves, 1 de febrero, y tras una reunión de los colectivos que integran el Distrito III, se planteaba en el seno de dicha reunión la necesidad de constituir la Junta Municipal de Distrito como órgano que gestione y ponga en marcha todas las iniciativas que se lleven a cabo en el mismo. Esta es una reivindicación por la que los colectivos del Distrito III vienen luchando desde hace algunos años y a la que el Partido Popular le viene poniendo freno argumentando en algunos casos la no inclusión en órgano de los Partidos Políticos que configuran el Pleno Municipal.

El Grupo Municipal Socialista después de haber contactado con los representantes del Distrito elegidos como portavoces para esta iniciativa y de consensuar con ellos la propuesta, presenta a pleno la siguiente

MOCION

1. Modificar el artículo 20 del actual Reglamento de Participación Ciudadana referente a la composición de los Consejos de Distrito para que se le de cabida al menos a un representante de cada uno de los Grupos Políticos que configuran el Pleno Municipal y no tan solo a dos representantes del Ayuntamiento como recoge dicho artículo actualmente.

2. *Aprobar la creación del Consejo del Distrito III.*
3. *Acondicionar el Centro Social Municipal de Marismas del Odiel para convertirlo en sede permanente del Consejo del Distrito III”.*

Este tema ha sido debatido en el punto núm. 17 del Orden del Día, el cual consta en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y el Concejales del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra y once a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre la constitución del Consejo del Distrito III, anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D. José Luis Barragán Baquero y se ausentan la Concejales D^a Irene Concepción Tato Pérez y el Interventor Municipal D. Fernando Valera Díaz.

16. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE PARA QUE SE RESUELVA EL PROBLEMA CREADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA EN EL COLEGIO PÚBLICO ANDALUCÍA Y POR EL QUE NO SE HAN FINALIZADO LAS OBRAS DEL MISMO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Seguridad Pública, Recursos Humanos y Gobernación en sesión de 15 de febrero de 2007 en relación con la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE, que dice lo que sigue:

“A finales de enero del año en curso, saltaba a la opinión pública un nuevo caso que ponía de manifiesto la precaria situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento de nuestra ciudad.

No era otra que la paralización de las obras del Colegio Público Andalucía, por parte de la empresa constructora Urbanizaciones y Aplicaciones de la Arquitectura, S.A. (UYADLA), a causa del impago por parte del ayuntamiento de los trabajos que venía realizando en el centro y que recogía el pliego de condiciones técnico-administrativo por el que se le adjudico dicha obra.

Lo grave de la cuestión, si no es ya gravísimo que esta situación se haya producido, es que desde el momento de la paralización y la posterior comunicación del centro al ayuntamiento de esta situación no se la haya buscado una solución a un problema que no sólo afecta a la empresa constructora exclusivamente, sino que afecta

directamente a un centenar de escolares que en muchos casos pueden estar en una situación de riesgo.

Después de conocer esta situación y de contactar con los afectados, Equipo Directivo del Centro, AMPA y empresa constructora, para tener todos los datos y poder realizar una valoración de la situación, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCION

1. Que el Ayuntamiento pague lo que le debe a la empresa que está realizando las obras para que ésta pueda finalizar las mismas previa valoración del tiempo estimado de finalización.

2. Que de forma inmediata el Ayuntamiento se reúna con la Dirección del Centro y le facilite la fecha de finalización de las obras, que ya llevan dieciséis meses de retraso”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

Sometido el tema a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y el Concejales del Grupo Municipal de IULV-CA y votan en contra los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra y nueve a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre problemas en el Colegio Público Andalucía de esta ciudad, anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz y se ausentan D. José Juan Díaz Trillo, D^a Manuela Irene Parralo Marcos, D. José Fernández de los Santos, D^a María del Pilar Miranda Plata, D^a M^a del Carmen Sacristán Olivares y D. Felipe Antonio Arias Palma.

3. CANCELACIÓN DE CARGAS HIPOTECARIAS QUE PESAN SOBRE FINCAS MUNICIPALES EN EL PLAN PARCIAL NÚM. 1 “MARISMAS DEL ODIEL” Y CONSTITUCIÓN DE LAS MISMAS SOBRE LA PARCELA R-4 DEL PLAN PARCIAL NÚM. 2 “PARQUE MORET”.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 14 de febrero de 2007 en relación con la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de igual fecha, que dice lo que sigue:

“Se da cuenta de la propuesta que se somete al Consejo de Gestión, en orden a la cancelación de la garantía hipotecaria existente sobre fincas municipales sitas en el Plan

Parcial nº 1 "Marismas del Odiel" (Préstamo Hipotecario nº 2098000000751031000, formalizado el 13 de julio de 2001 con la Entidad EL MONTE, por importe de 3.786.376,26 € y plazo de amortización de 216 meses, sobre las fincas L51, L53, L11, L32, L31 del Plan Parcial "Marismas del Odiel"), y constitución de la misma sobre la parcela R-4 del Plan Parcial del Sector nº 2 del P.G.O.U. "Parque Moret" (Registral nº 81.600, Tomo 2030, Libro 608, Folio 14), operación que ha sido autorizada por el Consejo de Administración de dicha Entidad de Crédito en sesión de 23 de enero de 2007, previo dictamen favorable de la Comisión de Riesgos de la misma.

Visto el informe que con fecha 13 de enero del actual emite el Sr. Secretario de la G.M.U., en los términos siguientes:

"Consideraciones Jurídicas"

1º. A tenor de lo previsto en la vigente Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, arts. 16 y 17 y Reglamento que la desarrolla, art. 33, el gravamen de los bienes inmuebles patrimoniales debe sujetarse a las mismas reglas que la enajenación: Depuración física y jurídica e inscripción en el Registro de la Propiedad, valoración por técnico competente y autorización de la Consejería de Gobernación cuando el valor exceda del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Entidad, debiendo remitirse información a dicha Consejería a los efectos de control de legalidad, si el porcentaje fuere menor.

2º. Se ha incorporado al expediente certificación de la inclusión de la finca que se pretende hipotecar en el Inventario Municipal con la condición de bien patrimonial (finca registral: Tomo 2030, Libro 608, Folio 14 finca nº 81.600) y ha sido valorada por técnico municipal competente, no superando el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Corporación, por lo que no existe inconveniente a su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal, sin perjuicio de dar cuenta a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía."

El Consejo de Gestión, por el voto favorable del Sr. Vicepresidente Ejecutivo, de los dos vocales del P.P. y del vocal de IU/CA y la abstención del vocal del P.S.O.E., ACUERDA elevar propuesta al Pleno de la Corporación Municipal en el sentido de:

1º Aprobar la cancelación de la garantía hipotecaria existente a favor de la entidad EL MONTE sobre fincas municipales sitas en el Plan Parcial nº 1 "Marismas del Odiel", a que se ha hecho referencia, así como la constitución de la misma sobre la parcela R-4 del Plan Parcial del Sector nº 2 del P.G.O.U. "Parque Moret".

2º. Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, y facultar al Sr. Vicepresidente Ejecutivo de la G.M.U. para la firma de cuantos documentos y la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado".

Consta en el expediente informe del Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo D. Francisco Javier Olmedo Rivas, de 13 de febrero de 2007 sobre las determinaciones urbanísticas y valoración de la parcela R-4 del P.P. núm. 2 "Parque Moret".

A continuación se producen las manifestaciones que constan en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son dieciocho, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo anteriormente transcrita.

4. PROPUESTA DEL 4º TENIENTE DE ALCALDE SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE URBANISMO COMERCIAL. CONVOCATORIA DEL AÑO 2006.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 14 de febrero de 2007 en relación con la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Comercio, D. José Luis Gallardo Colchero, relativa a solicitud a la Junta de Andalucía en materia de urbanismo comercial (convocatoria año 2006).

Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 14 de febrero de 2007, con el contenido que consta en el mismo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son dieciocho, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Comercio, D José Luis Gallardo Colchero, y por tanto:

1. Aprobar la Propuesta de entoldado y mobiliario del Centro Comercial Abierto (2ª fase) y de equipamiento del Mercado del Carmen (equipamientos mercados de abastos), que consta en el expediente, para su presentación a la convocatoria de subvenciones en materia de Urbanismo Comercial de la Junta de Andalucía para el año 2006.

2. Aprobar el presupuesto de los proyectos, que ascienden a 59.740 euros y 2.171.921,36 euros, respectivamente, así como el compromiso de confirmación por parte de este Ayuntamiento en caso de aprobación del mismo, por importe equivalente al del proyecto no subvencionado por la Junta de Andalucía siendo el máximo a aportar por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del 60% de la totalidad.

3. Aprobar el compromiso de inicio de ejecución del proyecto en un plazo no superior a seis meses desde la fecha de notificación de la aprobación del mismo.

Se reincorporan a la sesión Dª Mª del Carmen Sacristán Olivares y D. Felipe Antonio Arias Palma y se ausentan D. Alejandro Márquez Llordén, D. José Nieves Galvín, D. Juan Carlos Adame Pérez y D. Diego de la Villa Ortiz.

5. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA RELATIVA A LA TOMA DE MEDIDAS CONCRETAS SOBRE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS QUE EXISTEN AÚN DENTRO DE LAS VIVIENDAS DE NUESTRA CIUDAD.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras Públicas y Servicios Municipales en sesión de 14 de febrero de 2007 en relación con la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA, que dice lo que sigue:

“Son muchas las ocasiones en las que desde IU hemos planteado la necesidad de que el Ayuntamiento tome medidas para proteger a los ciudadanos de la proliferación de focos de inmisión de campos electromagnéticos en nuestra ciudad. Uno de estos focos son los transformadores eléctricos que muchos de ellos perviven en el interior de las viviendas o en los bajos de estas. Hoy por hoy podríamos aventurarnos a dar la cifra de más de 150 transformadores los que se encuentran en esta situación.

Ya en el año 2001 formulamos al Pleno una moción en la que abordábamos esta problemática que de nuevo salta a la actualidad por el caso concreto del transformador situado en la calle Fuenteheridos número 10 y el nuevo accidente acontecido.

Por tanto es necesario actuar de manera decidida sobre un problema que nuestra ciudad arrastra desde hace años: la existencia de estos transformadores eléctricos, propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad (actual ENDESA), insertados en muchos edificios de nuestra ciudad. Estos transformadores nos ofrecen un doble problema, en primer lugar el riesgo de accidentes e incendios dada la antigüedad de las instalaciones, además estas suelen ubicarse en la entrada de los edificios o en los bajos poniendo en serio peligro las líneas de salida y evacuación de los mismos en caso de accidente; y, en segundo lugar, porque estos transformadores generan en las casas campos electromagnéticos 100 veces superiores a los generados en una casa en condiciones normales con todos los electrodomésticos conectados, tal como refleja el informe pericial de la sentencia por la cual se condena a IBERDROLA en Murcia, posteriormente ratificada por el Tribunal Supremo, a indemnizar a los vecinos afectados por los campos generados por estos transformadores y, a su vez, obliga a la empresa a la desinstalación de estos.

Desde IU creemos que el Ayuntamiento no puede permanecer ajeno a esta circunstancia y debe tomar medidas que incidan en la protección de la salud de los ciudadanos en general.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Huelva, presenta para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Huelva tome medidas sobre los transformadores existentes en nuestra ciudad en el sentido de:

a) Elaborar un estudio, por parte de los técnicos municipales en colaboración con ENDESA, en el que se establezca la ubicación exacta de todos los transformadores existentes en nuestra ciudad.

b) Una vez hecho esto, proceder a los trámites necesarios para la eliminación de todos aquellos transformadores que se encuentren instalados dentro de los edificios o anexos a ellos.

En línea con lo anterior, el Ayuntamiento de Huelva instará a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para elaborar un plan de retirada de todos estos transformadores ubicados en los bajos y en el interior de los edificios de manera paulatina”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son diecinueve, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA anteriormente transcrita con la transaccional planteada en el transcurso del debate y por tanto:

Que el Ayuntamiento de Huelva tome medidas sobre los transformadores existentes en nuestra ciudad en el sentido de:

a) Elaborar un estudio, por parte de los técnicos municipales en colaboración con ENDESA, en el que se establezca la ubicación exacta de todos los transformadores existentes en nuestra ciudad.

b) Una vez hecho esto, proceder a los trámites necesarios para la eliminación de todos aquellos transformadores que se encuentren instalados dentro de los edificios o anexos a ellos.

c) Hacer las gestiones oportunas ante los órganos competentes para reubicar los transformadores actuales en los espacios libres inmediatos por tratarse de servicios dotacionales.

Se reincorporan a la sesión D. Diego de la Villa Ortiz, D^a María del Pilar Miranda Plata y D. José Fernández de los Santos y se ausenta D. José Luis Barragán Baquero.

6. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DELEGACIÓN DE GOBERNACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN HUELVA, CON CARGO AL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Seguridad Pública, Recursos Humanos y Gobernación en sesión de 15 de

febrero de 2007 en relación con la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Pública y Recursos Humanos, D. Enrique Juan Pérez Viguera, que dice lo que sigue:

“En base a las necesidades elaboradas por el Jefe del Servicio de Protección Civil, al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2.006, que regula las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas y que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación y efectúa su convocatoria para el año 2.007, ordenando las siguientes líneas entre otras:

- *Línea 9 (Pl1). Subvenciones para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil registradas en la Consejería de Gobernación.*
- *Línea 10 (Pl2). Subvenciones para la implantación y equipamiento de los Planes de Protección Civil, de ámbito local, homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.*

PROPONGO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO:

1. La aprobación de la solicitud de subvención a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, del material que más abajo se desglosa:

- Línea 9 (Pl1): 70 pantalones multibolsillo con dos reflectantes, 70 cinturones y 70 botas tipo soldado por un importe total de 8.897,08 euros, de los cuales se solicitan la subvención del 90% (8.007,37 euros), aportando el Ayuntamiento de Huelva el 10% restante (889,71 euros).

- Línea 10 (Pl2). Una ambulancia SVB por importe de 66.041,90 euros y un todo terreno tipo pick-up por importe de 30.000 euros, lo que supone una cuantía total de 96.041,90 euros de los cuales se solicitan la subvención del 90% (86.437,71 euros), aportando el Ayuntamiento de Huelva el 10% restante (9.604,19 euros).

2. La aportación municipal para este proyecto será como mínimo del 10% del importe total.

3. El compromiso de concluir la acción subvencionada será en un plazo no superior a seis meses, a partir de la publicación en el BOJA de la Resolución concediendo las subvenciones solicitadas”.

Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 14 de febrero de 2007, que dice lo que sigue:

“Que en caso de concesión de la subvención, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno debe de adoptarse el compromiso de consignar las cantidades necesarias para hacer frente a los gastos derivados de la misma”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son dieciocho, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Pública y Recursos Humanos sobre solicitud de subvención a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, anteriormente transcrita.

7. RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2006 SOBRE EL SERVICIO DEL HORNO CREMATORIO Y DEL INCINERADOR DE RESTOS DEL CEMENTERIO NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Seguridad Pública, Recursos Humanos y Gobernación de 15 de febrero de 2007, en relación con la Propuesta del Departamento de Contratación de 6 de febrero de 2007, que dice lo que sigue:

“Visto el expediente nº 25/2006, tramitado para la gestión, mediante concesión, del servicio público del horno crematorio y del incinerador de restos del Cementerio Nuestra Señora de la Soledad.

Visto el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2006, por el que se adjudica la citada concesión a la entidad SERVICIOS ESPECIALES, S.A., por un canon anual de 31.000 euros, incrementado en su caso, en el 15% conforme a lo dispuesto en las cláusulas 14 y 15 del pliego de condiciones técnicas, con sujeción a dicho pliego y al de cláusulas administrativas particulares aprobados, así como a los compromisos ofertados por el adjudicatario.

Vista propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de noviembre de 2006, por la que se propone la adjudicación del citado contrato a la empresa SERVICIOS ESPECIALES, S.A. (SERVISA), conforme a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, así como a la oferta y compromisos realizados por el licitador, por un canon anual de 31.500 euros, incrementado, en su caso, en el 15%, conforme a lo dispuesto en las cláusulas 14 y 15 del pliego de condiciones técnicas.

Y dado que ha existido un error en la propuesta realizada al Excmo. Ayuntamiento Pleno, con relación al canon ofertado por el licitador.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno como Órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar el acuerdo de la sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2006, por el que se adjudicaba la gestión, mediante concesión, del servicio público del horno crematorio y del incinerador de restos del Cementerio Nuestra Señora de la Soledad a la entidad SERVICIOS ESPECIALES, S.A., por un canon anual de TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000 euros), incrementado en su caso, en el 15% conforme a lo dispuesto en las cláusulas 14 y 15 del pliego de condiciones técnicas, en el sentido que el importe del canon anual ascienda a la cantidad real ofertada por el licitador de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (31.500 euros)”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son dieciocho, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Departamento de Contratación, anteriormente transcrita, sobre rectificación del acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2006 de

adjudicación del servicio público de horno crematorio y del incinerador de restos del Cementerio Nuestra Señora de la Soledad de esta ciudad.

8. SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Seguridad Pública, Recursos Humanos y Gobernación en sesión de 15 de febrero de 2007 en relación con la solicitud de D. Carmelo Vicente Ballester Sanz para que se le autorice la compatibilidad para el ejercicio de la actividad de Profesor de Música en la Escuela de Música Albéniz, con la de Profesor de la Banda Municipal de Música de este Excmo, Ayuntamiento.

Visto el informe favorable del Técnico de Administración General, D. Fernando A. Rodelas Pinto, conformado por el Secretario General, D. Angel Baselga de Ojeda, de fecha 29 de enero de 2007.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son dieciocho, **ACUERDA** autorizar al funcionario D. Carmelo Vicente Ballester Sanz, adscrito al puesto de Profesor de la Banda Municipal de Música de este Excmo. Ayuntamiento, la compatibilidad para que imparta clases como Profesor de Música en la Escuela Musical Albéniz, durante dos horas semanales, siempre que dicha actividad no afecte a su jornada de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento.

Se reincorpora a la sesión D. José Luis Barragán Baquero.

9. DAR CUENTA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DE LA G.M.U.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Seguridad Pública, Recursos Humanos y Gobernación en sesión de 15 de febrero de 2007, en relación con los Decretos dictados por el Vicepresidente Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre los siguientes expedientes de aprobación de modificación de créditos de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

- Decreto de 26 de diciembre de 2006, sobre aprobación del expediente de modificación del Presupuesto 19/2006, dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el año 2006, por transferencia de créditos, en las partidas de alta 432.213 "Mant. Instalac.", 432.221.02 "Suministro de Gas" y 432.227.09 "Otros trabajos"

y en las partidas de Baja 432.230 “Dietas”, 432.231 “Locomoción”, por importe total de 15.000 euros.

- Decreto de 26 de diciembre de 2006, sobre aprobación del expediente de modificación del Presupuesto 20/2006, dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el año 2006, por transferencia de créditos, en la partida de alta 432.310 “Intereses” y en la partida de Baja 432.130 “Personal Laboral”, por importe total de 20.000 euros.

- Decreto de 1 de febrero de 2007, sobre aprobación del expediente de modificación del Presupuesto 1/2007, dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo prorrogado para el año 2007, por generación de créditos, en la partida de ingresos 770.01 “Transferencia Sector Montija Sociedad Civil” y de gastos 432.601.33 “Urbanización P.A.U. núm. 3 del P.G.O.U.”, por importe total de 293.529,20 euros.

- Decreto de 2 de febrero de 2007, sobre aprobación del expediente de modificación del Presupuesto 2/2007, dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo prorrogado para el año 2007, por transferencia de créditos, en la partida de alta 432.342 “Intereses de demora” y en las partidas de Baja 432.230 “Dietas”, 432.231 “Locomoción”, por importe total de 9.000 euros.

10. DAR CUENTA DE SENTENCIAS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Seguridad Pública, Recursos Humanos y Gobernación en sesión de 15 de febrero de 2007 en relación con las siguientes Sentencias:

- Sentencia dictada por la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla con fecha 6 de julio de 2006 en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.387/04, interpuesto por Dª Cinta Carrasco del Barrio contra este Excmo. Ayuntamiento Pleno.

- Sentencia dictada por la Sección 4ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla con fecha 13 de enero de 2007 en el recurso de apelación núm. 296/05 interpuesto por Dª Pilar Toscano Morales contra la Sentencia dictada con fecha 27 de mayo de 2005 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Huelva en el recurso contencioso administrativo P.O. núm. 126/04 interpuesto por Dª Pilar Toscano Morales contra la desestimación presunta por silencio administrativo de varias peticiones presentadas en este Ayuntamiento.

11. CAMBIO DE FINALIDAD DE INVERSIONES.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Seguridad Pública, Recursos Humanos y Gobernación en sesión de 15 de febrero de 2007 en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Saúl Fernández Beviá:

“Con objeto de dotar los presupuestos municipales de la financiación necesaria para atender gastos por operaciones de capital, y existiendo remanente de crédito no comprometido de ejercicios anteriores con el siguiente detalle:

<u>Partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>	<u>Financiación</u>
22320.62500	Reman. Inv. 03 Mobiliario Protección Civil	26.345,01 €	Préstamo inversiones
222.6200099	Reman. Inv. 99 Seg. Ciudadana y SEIS	3.444,49 €	Préstamo inversiones
222.6270094	Reman. Inv. 94 Seguridad Ciuda- dana	210,50 €	Préstamo inversiones
22210.6250003	Reman. Inv. 03 Mobiliario Policia Local	20.706,65 €	Préstamo inversiones
22220.6349901	Reman. Inv. 01 Policía Local	51.414,80 €	Préstamo inversiones

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Cambiar la finalidad de las inversiones en las partidas antes relacionadas que se financian con préstamos de inversiones, para dotar de crédito suficiente las partidas presupuestarias 22320.62400 “Protección Civil” y 22220.62600 “Torre de Comunicaciones”.

Existe en el expediente informe del Economista Municipal, D. Agustín Garzón Núñez, con el visto bueno del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 14 de febrero de 2007.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son diecinueve, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda sobre cambio de finalidad de inversiones, anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D. José Nieves Galvín.

12. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Seguridad Pública, Recursos Humanos y Gobernación en sesión de 15 de febrero de 2007 en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Saúl Fernández Beviá:

“Con objeto de dotar los presupuestos municipales de la financiación necesaria para atender gastos por operaciones de capital, y existiendo remanente de crédito no comprometido de ejercicios anteriores con el siguiente detalle:

<u>Partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>	<u>Financiación</u>
22320.62500	Reman. Inv. 03 Mobiliario Protección Civil	26.345,01 €	Préstamo inversiones
222.6200099	Reman. Inv. 99 Seg. Ciudadana y SEIS	3.444,49 €	Préstamo inversiones
222.6270094	Reman. Inv. 94 Seguridad Ciuda- dana	210,50 €	Préstamo inversiones
22210.6250003	Reman. Inv. 03 Mobiliario Policia Local	20.706,65 €	Préstamo inversiones
22220.6349901	Reman. Inv. 01 Policía Local	51.414,80 €	Préstamo inversiones

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias, estimándose reducible el saldo del crédito de las partidas que se proponen de baja, sin que suponga perturbación del servicio a que afecte:

A)

PARTIDAS DE BAJA

22320.62500	Reman. Inv. 03 Mobiliario Protección Civil	26.345,01 €
222.6200099	Reman. Inv. 99 Seg. Ciudadana y SEIS	3.444,49 €
222.6270094	Reman. Inv. 94 Seguridad Ciudadana	210,50 €

PARTIDA DE ALTA

22320.62400	Protección Civil	30.000,00 €
-------------	------------------	-------------

B)

PARTIDAS DE BAJA

22220.6349901	Reman. Inv. 01 Policía Local	51.414,80 €
22210.6250003	Reman. Inv. 03 Mobiliario Policía Local	20.706,65 €

PARTIDA DE ALTA

22220.62600	Torre de Comunicaciones	72.121,45 €”
-------------	-------------------------	--------------

Existe en el expediente informe del Economista Municipal, D. Agustín Garzón Núñez, con el visto bueno del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 14 de febrero de 2007.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinte, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda sobre modificaciones presupuestarias mediante procedimiento ordinario, anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D^a María del Pilar Miranda Plata.

13. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SOBRE AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL USO DEL ESCUDO Y LA BANDERA DE HUELVA COMO SÍMBOLO DE LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Seguridad Pública, Recursos Humanos y Gobernación en sesión de 15 de febrero de 2007 en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Presidencia y Nueva Tecnologías, D. Jaime Alberto Pérez Guerrero:

“La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Gobernación, solicita al Ayuntamiento de Huelva autorización para el uso de los símbolos de la ciudad de Huelva en la publicación de un libro sobre los símbolos de las Entidades Locales en Andalucía, así como para la publicación de los mismos en la web de la Consejería.

Dado que la Ley 6/2003 de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que el uso de los símbolos es privativo de las Entidades Locales, quedando prohibida su reproducción sin previo consentimiento del máximo órgano colegiado de la Entidad Local. Procede su autorización en cumplimiento de los principios de información mutua, colaboración y coordinación entre administraciones públicas establecidos en el artículo 10 de la Ley 7/85 Reguladora de bases del Régimen Local.

Por todo lo anterior, este Concejal solicita que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ACUERDE

Autorizar a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía el uso del escudo y la bandera de Huelva como símbolos de la ciudad de Huelva en la publicación de un libro, y sus actualizaciones, así como en su página web”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son diecinueve, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Presidencia y Nuevas Tecnologías sobre autorización a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía del uso del escudo y la bandera de Huelva, anteriormente transcrita.

Se reincorporan a la sesión D^a Irene Concepción Tato Pérez y D^a María del Pilar Miranda Plata.

14. PROPUESTA DEL 6º TENIENTE DE ALCALDE PARA READAPTAR EL CUADRO DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS DISTINTOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA CAPITAL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Seguridad Pública, Recursos Humanos y Gobernación en sesión de 15 de febrero de 2007 en relación con la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernación, Relaciones Laborales, Educación y Universidad, D. José Nieves Galvín, sobre readaptación del cuadro de los representantes municipales en los distintos Consejos Escolares de los Centros Docentes ubicados en Huelva.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiuno, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernación, Relaciones Laborales, Educación, Educación y Universidad y por tanto readaptar el cuadro de los representantes Municipales en los distintos Consejos Escolares de los Centros Docentes Públicos de la Capital que queda como sigue:

Centro	Nombre
C.E.I.P. Federico García Lorca	D. Saúl Fernández Beviá
C.E.I.P. José Oliva	D. Alejandro Márquez Llordén
C.E.I.P. Príncipe de España	D. Manuel Rodríguez Martín
C.E.I.P. Manuel Siurot	D ^a Josefa Rodríguez Silvino
C.E.I.P. Virgen del Pilar	D. Juan Carlos Adame Pérez
C.E.I.P. Nacional de Prácticas	D. Gonzalo de Silva Molina
C.E.I.P. Reyes Católicos	D. Francisco Moro Borrero
C.E.I.P. Pilar Martínez Cruz	D. Javier Miguel Socías Morón
C.E.I.P. San Fernando	D. José Luis Barragán Baquero
C.E.I.P. Tartessos	D. Antonio Fortes Abreu
C.E.I.P. Juvenal de Vega	D. José Fernández de los Santos
C.E.I.P. Los Rosales	D ^a M ^a Teresa Brito Navas
C.E.I.P. Al-Andalus	D. José Luis Barragán Baquero
C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	D. José A. Borrero Niebla
C.E.I.P. Tres de Agosto	D. Mario Pousada Soto
C.E.I.P. Sagrada Familia	D ^a Antonieta Feria Muñoz
C.E.I.P. Arias Montano	D. Saúl Fernández Beviá
C.E.I.P. Giner de los Ríos	D. José Luis Gallardo Colchero
C.E.I.P. Tres Carabelas	D ^a Fátima Pavón Rodríguez
C.E.I.P. Marismas del Odiel	D ^a Cinta Entenza Aguilar
C.E.I.P. V Centenario	D. José Luis Gallardo Colchero
C.E.I.P. Onuba	D. José Juan Díaz Trillo

Comprobado por el funcionario responsable
de la correspondiente unidad administrativa

Centro	Nombre
C.E.I.P. Andalucía	D. Felipe Antonio Arias Palma
C.E.I.P. Doce de Octubre	D ^a Eva Carrasco Gatón
IES Alto Conquero	D. Diego de la Villa Ortiz
IES Diego Guzmán y Quesada	D ^a M ^a del Pilar Miranda Plata
IES Alonso Sánchez	D. Jaime Alberto Pérez Guerrero
IES La Rábida	D ^a M ^a Pilar Miranda Plata
IES Pablo Neruda	D. Enrique Juan Pérez Viguera
IES Pintor Pedro Gómez	D. Javier Miguel Socías Morón
IES San Sebastián	D ^a Josefa Rodríguez Silvino
IES Estuaria	D ^a Eva Carrasco Gatón
IES Clara Campoamor	D ^a Irene Concepción Tato Pérez
IES Fuentepiña	D ^a Antonieta Feria Muñoz
IES José Caballero	D. José Manuel Remesal Rodríguez
IES La Orden	D ^a M ^a del Carmen Sacristán Olivares
I.B. a Distancia	D ^a Juana M ^a Carrillo Ortiz
IES La Ría	D. José M ^a Benabat Arroyo
IES La Marisma	D ^a Raquel Gálvez Martín
Escuela E. Infantil Las Salinas	D. José A. Borrero Niebla
C.E. Preescolar Clarines II	D. José Juan Díaz Trillo
C.E. Preescolar Nueva Andalucía	D. Joaquín Martín Jiménez
C.E.I. Dulce Nombre de María II	D. Francisco Moro Borrero
C.E. Preescolar Garabatos	D ^a Josefa Rodríguez Silvino
C.E. Preescolar Montessori	D ^a Irene Concepción Tato Pérez
E. Infantil Chari II, S.L.	D. Manuel Rodríguez Martín
Preescolar Disneylandia	D ^a Ana Macías Gutiérrez
Preescolar Jesús Niño	D ^a M ^a Cinta Entenza Aguilar
Preescolar Platero	D. Felipe Antonio Arias Palma
Preescolar Virgen de Belén	D. Andrés Bruno Romero Mantero
Centro de Adultos Lazareto	D. José M. Bernal Vilán
Conservatorio de Música	D. Francisco Navarro Lara
Escuela de Arte León Ortega	D ^a M ^a del Carmen Sacristán Olivares
Escuela Oficial de Idiomas	D. Juan Carlos Adame Pérez
Colegio Cardenal Espínola	D. Juan Alonso Ramírez Fernández
Colegio Funcadia	D. José Luis Gallardo Colchero
Colegio Cristo Sacerdote	D. José Luis Barragán Baquero
Colegio Santa M ^a Gracia	D ^a M ^a del Pilar Miranda Plata
Colegio Moliere	D. Antonio Bello Carrión
Colegio San Vicente de Paul	D. Jaime Alberto Pérez Guerrero
Colegio Montessori	D. Enrique Juan Pérez Viguera

Centro	Nombre
Colegio Sta. Teresa de Jesús	D. Saúl Fernández Bevía
Colegio Santo Angel de la Guarda	D. José Nieves Galvín
Colegio María Inmaculada	D ^a M ^a del Carmen Sacristán Olivares
Colegio Hispanidad	D. Felipe Antonio Arias Palma
Colegio Virgen del Rocío	D ^a Josefa Rodríguez Silvino
Colegio Virgen de Belén	D ^a Josefa Jiménez Galán
Colegio Juan Luis Vives	D. José Manuel Remesal Rodríguez
Colegio Sagrado Corazón de Jesús	D. Francisco Moro Borrero
Colegio Colón	D. Juan Carlos Adame Pérez
Centro Docente Privado Concertado "Virgen de la Cinta " ASPAPRONIAS	D ^a M ^a del Pilar Miranda Planta

Se reincorpora a la sesión D. José Juan Díaz Trillo y se ausentan D^a Josefa Rodríguez Silvino y D^a Irene Concepción Tato Pérez.

15. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DEPORTIVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, Seguridad Pública, Recursos Humanos y Gobernación en sesión de 15 de febrero de 2007 en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Deportes, D. Javier Miguel Socías Morón:

"Habiéndose publicado la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de subvenciones en materia de deportes, siendo necesario presentar acuerdo del órgano competente para la solicitud de la subvención, es por lo que:

SOLICITO

La aprobación de la solicitud de subvención que, en materia deportiva, estamos realizando desde dicha Concejalía, sobre equipamiento e infraestructura deportivas consistente en:

- Proyectos de ejecución de obras y reformas de las cubiertas de los gimnasios del Polideportivo Municipal Andrés Estrada.*
- Proyecto de reformas de los cerramientos de las pistas exteriores de los Polideportivos Municipales Andrés Estrada y Diego Lobato.*
- Proyecto de construcción de dos pistas de padel en la instalación municipal Diego Lobato.*

- *Proyecto de reforma de los vestuarios del Polideportivo Municipal Andrés Estrada.*
- *Equipamiento de los vestuarios de la piscina del Polideportivo Municipal Diego Lobato”.*

Consta en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 20 de febrero de 2007, emitido con posterioridad al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente en el que dice:

“Que no consta el proyecto y presupuesto de las actuaciones a realizar, por lo que no se puede determinar la existencia de consignación presupuestaria para hacer frente a la aportación municipal”.

A continuación se produce el debate con las manifestaciones que constan en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinte, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre solicitud de subvención en materia de deporte a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D^a Irene Concepción Tato Pérez.

19. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE IGUALDAD, SALUD Y TURISMO SOBRE LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA A LA CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Participación, Familia, Servicios Sociales, Juventud, Cultura y Deportes en sesión de 15 de febrero de 2007 en relación con la Propuesta de la Concejal Delegada de Igualdad, Salud y Turismo, D^a María del Carmen Sacristán Olivares, que dice lo que sigue:

“El Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Huelva conforme a las directrices políticas que se ha marcado referidas a la Igualdad entre Mujeres y Hombres, tiene la intención de utilizar todas las medidas a su alcance, ejecutar todos los programas existentes y realizar las intervenciones que sean necesarias, dentro de sus competencias, para facilitar esta Igualdad en la Vida Local.

Queriendo ser fiel a esta línea de actuación, el Excmo. Ayuntamiento de Huelva tiene conocimiento de la Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la

Vida Local, carta que invita a las Entidades Locales a hacer uso de sus competencias a favor de una mayor igualdad entre todas las personas.

Por lo que en base a todo lo anteriormente mencionado.

S O L I C I T A

Se apruebe por parte del Ayuntamiento Pleno la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Local”.

A continuación interviene la Proponente D^a María del Carmen Sacristán Olivares manifestando lo que consta en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiuno, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada de Igualdad, Salud y Turismo sobre adhesión de este Excmo. Ayuntamiento a la Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Local.

Se reincorpora D^a Josefa Rodríguez Silvino y se ausentan D. José Luis Barragán Baquero y D. José Fernández de los Santos.

20. DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PP, PSOE E IULV-CA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Se da cuenta de la siguiente Declaración conjunta de los Grupos Municipales del PP, PSOE e IULV-CA en relación con la conmemoración del día 8 de marzo como “Día Internacional de la Mujer”:

“Con motivo del Día Internacional de la Mujer, los tres Grupos Políticos de esta Corporación quieren reiterar su compromiso de lograr la plena igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer.

Este 8 de marzo, se presenta con mayores expectativas para las mujeres ya que han sido situadas las políticas de igualdad en un lugar prioritario de la agenda institucional de todas las administraciones.

La celebración de este significativo 8 de marzo nos proporciona la ocasión de tributarles un merecido homenaje.

La igualdad de mujeres y hombres es un derecho fundamental para todas las personas. Constituye un valor capital para la democracia y una de las claves del desarrollo económico y social de nuestros municipios.

A pesar de los numerosos ejemplos de un reconocimiento formal y de los progresos realizados en este ámbito en la vida cotidiana, aún no es una realidad. En la práctica, mujeres y hombres, no disfrutan de los mismos derechos, persisten desigualdades

políticas, económicas, sociales, laborales, culturales ... Estas discriminaciones son el resultado de estructuras sociales que se fundamentan en numerosos estereotipos presentes en nuestra sociedad actual.

Las administraciones, instituciones y el conjunto del tejido social, serían las esferas de intervención más próximas a la población, así como las adecuadas para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria.

Desde que en 1977 las Naciones Unidas adoptaron una resolución que proponía el 8 de marzo para la celebración de los derechos de las mujeres y de la Paz Internacional, este día tiene que continuar ofreciendo un espacio de celebración, conmemoración y reivindicación para todo el conjunto de la sociedad.

Este año adquiere un matiz muy especial, al ser declarado como el "Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades de todas las personas" por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea. El objetivo sería sensibilizar a la opinión pública sobre las ventajas de una sociedad justa y cohesionada, proponiendo adoptar iniciativas de concienciación para rechazar las actitudes y conductas discriminatorias.

Paralelamente el Consejo de Municipios y Regiones de Europa y su Comité de Electas Locales y Regionales, promueve y elabora La Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Vida Local. Esta iniciativa va destinada a los gobiernos locales y regionales de Europa invitándoles a firmarla y a integrar plenamente la dimensión del género en sus políticas, en su organización y en sus prácticas.

Actualmente en nuestro país los gobiernos, tanto a nivel nacional, autonómico, como local, han hecho de la igualdad y de la defensa de los derechos de la mujer una de las principales banderas de su acción política, materializándolo en acciones y medidas legislativas. En la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía podemos observar como el principio de igualdad impregna la totalidad del texto incluyendo aspectos como la paridad democrática, conciliación de la vida laboral y familiar, igualdad de oportunidades, protección contra la violencia de género... con el objetivo de impulsar cambios que permitan adaptarse a una nueva y necesaria realidad social. Cambios que deben venir acompañados no sólo de voluntad política sino también de medios humanos y económicos para que todo no se quede en una mera declaración de intenciones.

El Ayuntamiento de Huelva, consciente de la trascendencia de que las administraciones y poderes públicos fomenten la paridad social entre los sexos, va a continuar impulsando medidas que refuercen el compromiso de avanzar hacia una efectiva igualdad entre hombres y mujeres, acorde con las políticas de igualdad más actuales.

En esta línea, se compromete a respaldar cuantas actuaciones en materia de sensibilización, información o formación se puedan llevar a cabo y que respondan a los objetivos del Año Europeo de la Igualdad, declarado así por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea y a promover la adhesión a la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local, que fue presentada en la XXIII Asamblea General del Consejo de Municipios y Regiones de Europa.

La Institución Local recoge en el Plan de Igualdad del Ayuntamiento las medidas o compromisos propuestos en las iniciativas anteriores, la transversalidad en las acciones y la adecuada aplicación del Enfoque Integrado de Género así como la intervención prioritaria con la población juvenil. La prevención en este período de la vida supone una de las actuaciones más eficaces a favor de una sociedad más solidaria”.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre.

21. ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinte, **ACUERDA** incluir por razones de urgencia el siguiente asunto en el Orden del Día.

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2006 DE COMPROMISO DE GASTO PLURIANUAL PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Se da cuenta de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Saúl Fernández Beviá, que dice lo que sigue:

“Visto informe de la Intervención de Fondos, en donde se advierte de la existencia de error material en acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de noviembre de 2006, relativo a la consignación del importe de los gastos derivados de la licitación del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de alumbrado público en la ciudad de Huelva en los ejercicios 2007, 2008 y 2009, procede la rectificación del acuerdo adoptado en el sentido de consignar en la tabla correspondiente a las imputaciones presupuestarias en el apartado importe y en relación al ejercicio 2009, y con cargo a la partida 451.10/221.00 “Alumbrado Festejos” la cantidad de 115.422 €, en lugar de la que aparece 1.115.422 €.

Todo ello al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a tenor del cual, la Administración puede rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinte, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda sobre rectificación del acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2006 de

compromiso de gasto plurianual para el contrato de servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público de la ciudad y dependencias municipales, anteriormente transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre.

22. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS REGLAMENTARIAMENTE.

El Presidente de la sesión, D. Francisco Moro Borrero, manifiesta: Hay una pregunta que formuló el Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Andrés Bruno Romero Mantero en el anterior Pleno que dice: *“Dado que la información pública de la revisión parcial del Plan General de Ordenación Urbana para la recalificación de Montija ha terminado el día 21 del mes de enero, pedimos al Equipo de Gobierno que nos conteste sobre las razones que justifiquen la urgencia y el empeñamiento por sacar esta recalificación que hoy por hoy no es necesaria a la ciudad de Huelva”*.

En aquel momento le dije que le podía haber contestado.

Nosotros sí creemos que es necesaria esta modificación del Plan General precisamente porque las pretensiones que hay en la zona de Montija y lo que más preocupa a este Ayuntamiento es poder construir viviendas de protección oficial en número importante en el que va en la zona de Montija. Nos tememos que aunque al final, y es un temor que creo que es fundado, será como Vd. está diciendo, que lo tendremos que meter en la revisión del Plan General porque no tendremos ese mismo punto de vista desde el Ayuntamiento con esta aprobación por parte de la Junta de Andalucía.

Sí creemos que es importante porque hacen mucha falta las viviendas de protección oficial.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las doce horas y diecisiete minutos de la que se extiende la presente Acta que firma el Presidente de la sesión conmigo el Secretario General que certifico.